



**RESOLUCION Nº 000157**

*"Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados de la planta de personal de la ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís de Sincelejo, para que se postulen y ejerzan su derecho a elegir los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para un periodo de dos (2) años"*

La Gerente de la Empresa Social del Estado Unidad de Salud San Francisco de Asís de Sincelejo, en ejercicio de sus facultades, constitucionales, legales, estatutarias el Decreto 614 de 1984, la resolución 1016 de 1989, Decreto ley 1295 de 1994, ley 1562 de 2012 y decreto 1443 de 2014, y,

**CONSIDERANDO**

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Institución, a través de actividades de promoción, información y divulgación. El COPASST debe garantizar que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo sean reducidos al mínimo posible. Se llama paritario porque está conformado por igual número de personas en representación del empleador (Rectoría) y de los trabajadores. "Paritario" se refiere a "paridad", "igualdad" y "equidad". Es por esto por lo que se le ha dado este nombre.

Que según el artículo primero de la Resolución 2013 del 06 de junio de 1986 expedida por el Ministerio del trabajo, Seguridad Social y de salud, se dispuso que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento está regulado en la resolución antes mencionada. Para las empresas entre 50 y 499 trabajadores (2 representantes por cada una de las partes con sus respectivos suplentes).

Que se hace necesario convocar a elección de los representantes de los empleados de esta empresa ante el comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º PRIMERO.** - Convocar a elección de cuatro (4) representantes de los trabajadores de la ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís, de Sincelejo ante el Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para el período de dos (2) años 2025- 2027.

**ARTICULO 2º SEGUNDO POSTULACION.** Podrán postularse a ser elegidos miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), todos aquellos funcionarios que voluntariamente así lo acepten y que cumplan con los siguientes requisitos:

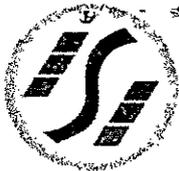
**NIT: 823001518-3**

☎ **PBX: 282 8189** ✉ **Email: gerencia@esesanfranciscosincelejo.gov.co**

🌐 **www.esesanfranciscosincelejo.gov.co**

📍 **Calle 23 No. 14-39 Barrio Mochila**

**Sincelejo - Sucre**



1. Que tenga por lo menos un año de servicio como servidor público de la ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís.
2. Encontrarse en servicio activo trabajando en la empresa

**ARTICULO 3° TERCERO INSCRIPCION.** La inscripción se hará de manera personal en la oficina de Talento Humano y Seguridad y salud en el trabajo y bastará con el diligenciamiento del formato de inscripción dispuesto para tal fin, el cual contendrá:

- Datos mínimos el nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Manifestación expresa de que reúne todos los requisitos de que trata la presente resolución
- Firma del candidato.

**PARAGRAFO PRIMERO: PERIODO DE INSCRIPCION.** Las inscripciones se realizarán desde el 29 de abril hasta el 02 de mayo de 2025, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**PARAGRAFO SEGUNDO: PUBLICACION DE CANDIDATOS INSCRITOS.** La publicación de los candidatos inscritos se efectuará a través de las carteleras de cada una de las diferentes IPS adscritas a la ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís, a partir del día 05 de mayo 2025.

**ARTICULO 4° CUARTO. ESCOGENCIA DE JURADOS.** El subdirector Administrativo y Financiero, designara el día 05 de mayo de 2025, dos (2) jurados de votación que se integraran por un profesional del área administrativa y un profesional del área asistencial a quienes se les enviará comunicación informándoles su designación y que el proceso de votación se realizará el día 7 de mayo de 2025 desde 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la sala de juntas sede administrativa.

**ARTICULO 5° QUINTO. VOTACION.** La votación se realizará la sala de juntas de la Sede Administrativa de la ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís, el día 7 de mayo de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., se llevará el control mediante el listado de los empleados aptos para votar.

**ARTICULO 6° SEXTO. ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARACION DE LA ELECCION.**

El escrutinio el cual tendrá lugar el día 07 de mayo a las 5:00 p.m.

- Cerrada la votación, los miembros del jurado designado para tal efecto, en compañía de SST, verificará el número de votos y procederá a diligenciar el acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, votos en blanco y el total de la votación.
- Saldrán elegidos como representante de los funcionarios ante Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís, los candidatos que obtengan las dos primeras votaciones y como representantes suplentes, los que hayan obtenido la tercera y cuarta votación. En caso de empate se decidiría a la suerte.

**ARTICULO 7° SEPTIMO. PUBLICIDAD.** La subgerencia Administrativa y Financiera deberá informar y publicar los resultados de la elección a través de la página web y las carteleras de todas las sedes.



**ARTICULO 8° OCTAVO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** Para la presente convocatoria, señálense las siguientes fechas de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES	Los días 29 abril – 2 de mayo de 2025 de 8:00 am a 5:00 pm.
PUBLICACION DE CANDIDATOS INSCRITOS	Desde 05 mayo 2025
FECHA DE ELECCIONES	07 de mayo 2025
Hora de votaciones	De 8:00 AM A 5:00 PM
LUGAR DE VOTACION	Sala juntas sede administrativa
ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARATORIO DE ELECCIONES.	07 de mayo de 2025 a las 5:00 -6:00pm

**ARTICULO 9°** El periodo de los representantes elegidos en este proceso será de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la resolución de gerencia que efectúa el reconocimiento y conformación del Comité de seguridad y Salud en el trabajo.

**ARTICULO 10° NOVENO VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo a los, 28 días del mes de abril del 2025

*Claudia Quinto Madrid*  
**CLAUDIA PATRICIA QUINTO MADRID.**

Gerente E.S.E. Unidad de Salud San Francisco de Asís.

*LORENA CONTRERAS*  
Proyecto. Lorena Contreras/ coordinación SGSST

Reviso: Jorge Ducuara/ subdirector Administrativo y Financiero

Aprobó: Asesor Jurídico